



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	GU/UT/0077/2026
SOLICITUD FOLIO:	1641181226000040
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 18 de septiembre de 2026.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **1641181226000040** con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 151 y 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito información y copia electrónica de todos los documentos relacionados con la adquisición, entrega, donación, gestión o financiamiento de la embarcación marca IMEMSA entregada aproximadamente el 10 de septiembre de 2026 al pescador Héctor Márquez Martínez, originario de Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, acto realizado en instalaciones de la Vigésima Zona Naval y encabezado por el Gobernador del Estado de Oaxaca. Específicamente solicito: 1. Precio o costo total de la embarcación entregada. 2. Marca, modelo, dimensiones, características técnicas y número de serie o identificación de la embarcación. 3. Nombre o razón social del proveedor. 4. Factura o CFDI correspondiente. 5. Contrato, pedido, orden de compra, requisición u otro documento mediante el cual fue adquirida. 6. Procedimiento de contratación utilizado, indicando si se trató de licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa u otra modalidad. 7. Fuente de financiamiento, programa presupuestario, partida presupuestal y ejercicio fiscal de los recursos utilizados. 8. Comprobante, póliza o documentación que acredite el pago. 9. Documento mediante el cual se autorizó que la embarcación fuera entregada al beneficiario. 10. Solicitud, estudio socioeconómico, expediente o documento mediante el cual se seleccionó al beneficiario. 11. Acta, convenio, contrato de donación, recibo o documento de entrega-recepción firmado por el beneficiario. 12. Nombre de la dependencia, entidad, persona física o moral que aportó o financió la embarcación. Asimismo, se informó públicamente que en una segunda etapa se entregará un motor a dicho



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

beneficiario. Solicito informar marca, modelo, potencia, costo previsto o contratado del motor; proveedor; procedimiento de adquisición; fuente y partida presupuestal; así como copia del contrato, pedido, factura, cotización o documentación disponible relacionada con dicha adquisición. En caso de que la embarcación o el motor no hayan sido adquiridos con recursos de ese sujeto obligado, solicito informar expresamente si fueron recibidos mediante donación, aportación, convenio, transferencia, gestión de terceros o cualquier otro mecanismo, identificando a la persona física, moral o institución que aportó los bienes y proporcionando copia del instrumento jurídico o documental correspondiente..."

RESPUESTA:

En atención a la solicitud de acceso a la información mediante la cual se requiere información y copia electrónica de diversos documentos relacionados con la adquisición, financiamiento, contratación, entrega o donación de una embarcación marca IMEMSA, así como de un motor presuntamente destinado a un particular, se informa lo siguiente:

Del análisis de los requerimientos formulados y de las atribuciones conferidas a la Gubernatura del Estado de Oaxaca, se determina que este sujeto obligado carece de competencia material para conocer, generar, administrar o resguardar la información y documentación específicamente solicitada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 1, 2, 3, 6, 13, 14 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de los que se desprende que las atribuciones de la Administración Pública Estatal se encuentran distribuidas conforme al ámbito competencial de las distintas unidades administrativas.

En ese sentido, la participación del Titular del Poder Ejecutivo en el acto público referido en la solicitud no implica que la Gubernatura sea responsable de generar, administrar o resguardar la documentación administrativa, presupuestaria, contractual, financiera o patrimonial relacionada con la adquisición o entrega de los bienes señalados.

Por tanto, respecto de los requerimientos relativos al costo, características, proveedor, factura, contrato, procedimiento de contratación, fuente de financiamiento, partida presupuestal, comprobantes de pago, autorización de entrega, expediente del beneficiario, documento de entrega-recepción y demás documentación relacionada con la embarcación y el motor, no se actualiza competencia material de este sujeto obligado.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, así como en los artículos aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se determina la incompetencia material de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para atender la solicitud en los términos planteados.

Finalmente, se hace del conocimiento de la persona solicitante que, de conformidad con los artículos 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 169 y 170 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, podrá interponer el recurso de revisión que estime procedente en caso de inconformidad con la presente respuesta.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**MTRO. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA.**



*JCBA/drg

